



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°226-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Milton Hancock)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISelda MONTTOYA GÓMEZ

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

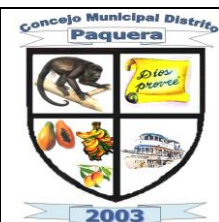
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL:

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencia y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la agenda del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

La Vicepresidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación de actas.

ACUERDO 2.

Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°222-2023, celebrada el 02 de febrero del 2023. La Vicepresidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°222-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA CONCEJAL PROPIETARIA COMENTA: Yo no voto por ausencia.

ACUERDO 3.

Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°223-2023, celebrada el 09 de febrero del 2023. La Vicepresidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°223-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA CONCEJAL PROPIETARIA COMENTA: Yo no voto por ausencia.

ACUERDO 4.

Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°224-2023, celebrada el 10 de febrero del 2023. La Vicepresidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°224-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA CONCEJAL PROPIETARIA COMENTA: Yo no voto por ausencia.

ARTÍCULO II. **Audiencia y atención al público.**

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERÓN TIENE LA PALABRA:
El día de hoy no tenemos audiencias programados.

ARTÍCULO III. **Juramentación.**

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERÓN TIENE LA PALABRA:
El día de hoy no tenemos juramentación, continuamos con el orden del día.

DA LECTURA LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV. **Lectura de correspondencia.**

4.1- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: LICENCIADA HEIDY VALLE ESPINOZA, DIRECTORA FINANCIERA A.I. MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, DE FECHA: 10 de febrero del 2023. **ASUNTO:** Oficio -MP-DF-OF-0065-02-2023 Responde oficio N°.CMP-004-2023

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

4

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: hacienda@municipalpaquera.go.cr
Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 14:19
Para: Intendencia Paquera; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
auditoria@concejopaquera.go.cr
CC: Wilber Madriz Arguedas; Paquera Notificaciones-1
Asunto: OFICIO-MP-DF-OF-0065-02-2023 Responde Oficio N°.CMP-004-2023
Datos adjuntos: MP-DF-OF-0065-02-2023-LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf

Buenas tardes, Saludos, por este medio paso a notificar oficio MP-DF-OF-0065-02-2023.

--
Licda. Heidy Valle Espinoza
Directora Financiera a.i
Tel: 2661-29-11





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCIÓN FINANCIERA

MP-DF-OF-0065-02-2023

Puntarenas, 10 de febrero del 2023

Señor:

Ulises González Jiménez

Intendente Concejo Municipal Distrito de Paquera

S.O

Señor:

Concejo Municipal de Distrito

Concejo Municipal Distrito de Paquera

Señora:

Gioconda Oviedo Chavarria

Auditora Concejo Municipal Distrito de Paquera

Estimados Señores:

Mediante la presente reciban un saludo cordial, y a la vez paso a referirme a oficio CMP-004-2023, emitido por el señor Alonso Alvarado Ledezma, encargado de Contabilidad y Presupuesto, donde se expone la preocupación por la falta de gestión en la aprobación y conocimiento de la Liquidación presupuestaria del Concejo de Distrito de Paquera.

Dicho lo anterior quiero expresarles que es preocupante, enterarme que aunque mediante oficio MP-DP-OF-174-11-2022, del 28 de noviembre del 2023, la Licda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto, de la Municipalidad de Puntarenas, estableció el calendario de las fechas para presentar información, estas no se cumplió.

Sobre lo anterior resalta que para fecha 23/01/2023, a más tardar debía ser presentada la Liquidación y todos sus componentes. Situación que al día de hoy no se nos ha hecho llegar, provocando en este sentido atrasos a la gestión que esta Municipalidad debe realizar, por tener únicamente validez ante la Contraloría de la República, la liquidación consolidada, no así de manera separada.

Aunado a lo anterior es muy preocupante puesto que las Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera institucional de las municipalidades, se han variado, ocasionando cambios sustanciales, en donde el cumplimiento de los plazos deben ser cumplidos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

6



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCIÓN FINANCIERA

Esta disposiciones encuentran fundamento Legal, el Artículos 11 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131; 114 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-.

En ese sentido según esas disposiciones, la liquidación a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, debe ser remitida al ente Contralor.

De lo anterior nace el sentido de cooperación y coordinación de por qué los Concejos de Distritos, deben trasladar la información con el debido tiempo, puesto que para la Municipalidad de Puntarenas es bastante trabajo consolidar toda la información recibida, ya que se debe preparar un documento para que el Concejo Municipal de Puntarenas conozca y apruebe la Liquidación Consolidada, documento que es el que realmente es validado y requerido por la Contraloría.

Aunado a todo lo anterior expuesto informo que en el artículo 8º de la Ley 8173, Ley General de Concejos de Distritos, indica:

"Artículo 8º.- El Concejo Municipal de distrito y el intendente distrital deberán rendir a la municipalidad del cantón los informes y las copias de los documentos que les soliciten..."

Es por lo anterior que con el mayor de los respetos, solicito hacer llegar la liquidación presupuestaria de dicho Concejo, lo más antes posible con el fin de consolidar la información que deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Sin más y para lo correspondiente, quedamos atentos a sus respuestas, se suscribe.

Atentamente,

HEIDY MARIA
VALLE
ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HEIDY MARIA VALLE
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.10
14:05:55 -06'00'

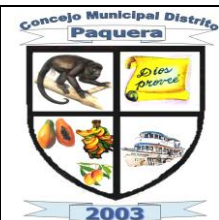
Licda. Heidy Valle Espinoza

DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL a.i

HVE/hve.-

CC:

- Alcaldía Mpl.-
- Presupuesto Mpl.-
- Auditoría Mpl.-
- Archivo.-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7

4.2 SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: IINTENDENCIA PAQUERA. DE FECHA: miércoles 15 de febrero de 2023. **ASUNTO:** MIDEPLAN -DM-OF-0278-2023, INFORMACION REFERENTE A LEY DE MARCO DE EMPLEO PUBLICO, DATOS ADJUNTOS: 20230213 MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, SECTOR PUBLICO-LEY DE EMPLEO PUBLICO PDF.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 11:19
Para: Ayerín Villalobos Vasquez
Asunto: Fwd: MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 Información referente a Ley Marco de Empleo Público
Datos adjuntos: 20230213 MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 Sector Público-Ley Empleo Público.pdf

Buenos días,

Para conocimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 15 / 02 / 2023
Recibido: 13:31
Correspondencia # 504#226-2023

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 Información referente a Ley Marco de Empleo Público

Fecha: Mon, 13 Feb 2023 15:23:51 -0600

De: Despacho <despacho@mideplan.go.cr>

Para: mmclean@siquirres.go.cr, rblack@siquirres.go.cr, randallblackr74@gmail.com,
secretariaconcejosiquirres@gmail.com, concejo@municipalidadtalamanca.go.cr,
regidoramorablanc@gmail.com, alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr, walter.cespedes@munimatina.go.cr,
alcaldia@munimatina.go.cr, cever14@yahoo.com, concejomunimatina@gmail.com,
rode.ramirez@munimatina.go.cr, concejomunicipal@guacimo.go.cr, jose.orocho.peraza@guacimo.go.cr,
impresoskoala@gmail.com, sgonzalez@guacimo.go.cr, alcaldia@muni-carta.go.cr, alfonsovs@muni-carta.go.cr,
aviquez17@gmail.com, guissellazh@muni-carta.go.cr, rramirez@muniparaiso.go.cr,
isanchez@muniparaiso.go.cr, periodicoelparaiseno@hotmail.com, alcaldia@muniparaiso.go.cr,
cramirez@muniparaiso.go.cr, ctorres@muniunion.go.cr, ctorresg1974@gmail.com,
alcaldia@muniijimenez.go.cr, maurm31@gmail.com, secretariaconcejo@muniijimenez.go.cr,
ilopez@muniturrialba.go.cr, secretaria@muniturrialba.go.cr, arodriguez@muniturrialba.go.cr,
arturo.r.m.liga@gmail.com, ferleon@gmail.com, fmartinez@muniavarado.go.cr,
ichinchilla@muniavarado.go.cr, lfigueroa@muniavarado.go.cr, laura.rojas@oreamuno.go.cr,
josselyn.mendez@oreamuno.go.cr, ileanabonilla1010@gmail.com, erick.jimenez@oreamuno.go.cr,
erickjimenezv@gmail.com, alcaldiam@muniwarco.go.cr, victor.arias@muniwarco.go.cr,
aalvarado@tucurrique.go.cr, info@cmdcervantes.go.cr, Yeudy Ramírez Brenes
<intendencia@monteverde.go.cr>, intendencia@municobano.go.cr,
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr, info@concejomunicipaldpb.go.cr, laraya@tucurrique.go.cr,
viceintendente@monteverde.go.cr, narroyo@concejopaquera.go.cr, rportuguez@tucurrique.go.cr,
viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr, wquiros@tucurrique.go.cr, caraya@tucurrique.go.cr,
castanedadi@muniiberia.go.cr, ortizrk@muniiberia.go.cr, amorales.asegurando.info@gmail.com,
heriberto.cubero@abangares.go.cr, psegnini67@hotmail.com, javier.gonzalez@abangares.go.cr,
intendencia@colorado.go.cr, josealfredoguayabo@gmail.com, secretariaconcejo@bagaces.go.cr,
gvargas@municanas.go.cr, joseacon@yahoo.com, concejo@municanas.go.cr, c.cortes@municarrillo.go.cr,
c.cantillo@municarrillo.go.cr, elenita0677@gmail.com, concejo@munihojancha.com,
concejo@muniacruz.go.cr, s26799069@gmail.com, alonso.alan@muniacruz.go.cr, gjimenez@nandayure.go.cr,
juanmiguel9092@gmail.com, rchavez@nandayure.go.cr, resama@hotmail.com, Alcaldía Municipal
<alcalde@municova.go.cr>, jorge.alfaro@santacruz.go.cr, secretariaconcejo@santacruz.go.cr,
sceneno@tilaran.go.cr, jbarquero@tilaran.go.cr, alcaldia@msi.go.cr, lgarcia@msi.go.cr, aporrass@msi.go.cr,
alcaldia@acosta.go.cr, smorales@acosta.go.cr, malpizar@muniabajuelita.go.cr, emartinez@muniabajuelita.go.cr,
ogarcia@muni.aserri.go.cr, jgutierrez@aserri.go.cr, Xinia Duran <xinia.duran@curridabat.go.cr>, Jimmy Cruz



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9

Jiménez <jimmy.cruz@curridabat.go.cr>, gjimenez@desamparados.go.cr, mvindas@desamparados.go.cr, mary.marin@dota.go.cr, concejo@dota.go.cr, alcalde@escazu.go.cr, concejo@escazu.go.cr, alcalde@munileco.go.cr, Alcaldía Montes de Oca <alcaldia@montesdeoca.go.cr>, msalasv@montesdeoca.go.cr, ajimenezc@mora.go.cr, Karol Sanchez Quiros <ksanchez@mora.go.cr>, alcaldia@mpz.go.cr, concejo@mpz.go.cr, goviedo@santaana.go.cr, alcalde@munitibas.go.cr, javiso@munitibas.go.cr, giovanni.madrigal@turrubares.go.cr, concejomunicipal@turrubares.go.cr, rmendez@coromuni.go.cr, secretariaconcejo@coromuni.go.cr, alcalde@heredia.go.cr, falvarez@heredia.go.cr, Alcaldía Municipal de Barva <alcaldia@muniabarva.go.cr>, secretariaconcejo1@belen.go.cr, secretaria.concejo@muniabarva.go.cr, alcalde@belen.go.cr, ederioseramirezsegura07@hotmail.com, concejomunicipalflores@gmail.com, marta.vega@sanisidro.go.cr, lidieth.gonzalez@sanisidro.go.cr, bernardo.porras@sanpablo.go.cr, concejo@sanpablo.go.cr, alcalde@munisrh.go.cr, concejo@munisrh.go.cr, concejomunicipal@santabarbara.go.cr, alcalde@santabarbara.go.cr, alcaldia@munisantodomingo.go.cr, gvargas@munisantodomingo.go.cr, vrodriquez@sarapiqui.go.cr, concejo@sarapiqui.go.cr, alcaldia@muniabajuela.go.cr, anahi.torres@muniabajuela.go.cr, alcaldia@atenasmuni.go.cr, alcaldia@grecia.go.cr, priscila.espinosa@grecia.go.cr, concejomunicipal@muniaguatuso.go.cr, alcaldia@muniaguatuso.go.cr, iguillen@munioloschiles.com, secretariaconcejo@munioloschiles.go.cr, concejo@naranjo.go.cr, ichaves@naranjo.go.cr, brodriguez@munirotina.go.cr, ksalas@munirotina.go.cr, ehidalgo@muniapalmes.go.cr, kramirez@muniapalmes.go.cr, alcalde@muniapoas.go.cr, roxanaalcaldia@municipalidadpoas.com, sconcejomunicipal@muniocuato.go.cr, jijimenez@muniocuato.go.cr, alfredocs@munisc.go.cr, secretariaconcejo@munisc.go.cr, iperaza@sanmateo.go.cr, iguzman@sanmateo.go.cr, nixon@sanramon.go.cr, knunez@sanramon.go.cr, mailkol.porras@munisarchi.go.cr, ylopez@muniupala.go.cr, rarava@zarcerro.go.cr, f.lara@munielgolfito.go.cr, g.mayorga@munielgolfito.go.cr, marce_grillo@hotmail.com, alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr, stevenbarrantes@municotobrus.go.cr, rogazu1@gmail.com, asoto@gobiernolocalosa.go.cr, acole@munielosa.go.cr, alcaldia@munielbuenosaires.go.cr, Fcastro2@freshdelmonte.com, acalvo@munielparza.go.cr, secretariaalcaldia@munielgarabito.go.cr, info@munielmontesdeoro.go.cr, alcaldia@munielparrita.go.cr, wilber.madriz@munielpuntarenas.go.cr, nestor.mattis@municlomon.go.cr, Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munielocodi.go.cr>, manuelalcaldepocodi@gmail.com, secretaria@munielocodi.go.cr, shayra.uphan@municlomon.go.cr, emanuelqm@munielguarco.go.cr, vretana@munielunion.go.cr

CC:Ximena Calderón Moya <ximena.calderon@mideplan.go.cr>, Raisa Bravo García <raisa.bravo@mideplan.go.cr>, Luis Román Hernández <luis.roman@mideplan.go.cr>, Abel Gustavo Jiménez Obando <abel.jimenez@mideplan.go.cr>, Micaela Álvarez Rivera <micaela.alvarez@mideplan.go.cr>, Verónica Castro Cascante <veronica.castro@mideplan.go.cr>, Susana Torres Díaz <susana.torres@mideplan.go.cr>

Buenos Estimados(as):

Reciban un cordial saludo de nuestra parte!

Adjunto oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023, para su información y efectos pertinentes.

Favor brindar acuse de recibido.

Atentamente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

10



Despacho Ministerial

Teléfonos:
+506 2202-6677, +506 2202-6502
www.mideplan.go.cr



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 13 de Febrero del 2023
MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023

Señores y Señoras
Ministros(as)
Presidentes(as) Ejecutivos(as)
Alcaldes(as)
Presidentes(as) de Supremos Poderes

Estimado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo. Me complace saludarle y a la vez este Despacho Ministerial le informa sobre la gestión de este ministerio como rector del Sistema, relativa al proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público, específicamente, sobre su dimensionamiento y gestión realizada en la etapa preparatoria.

Al respecto le comparto las siguientes consideraciones:

PRIMERO. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el órgano rector del Sistema General de Empleo Público, bajo el ámbito de cobertura institucional establecido en la Ley Marco de Empleo Público; ámbito delimitado por el principio de separación de Poderes y la autonomía de gobierno u organizativa conferida por nuestra carta magna a determinados entes de la Administración.

La gestión del MIDEPLAN en el marco del proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público debe necesariamente, en respeto a los principios señalados, perfilar su gestión en dos vertientes que se coligen y sustentan en la ley citada y en la Ley de Planificación Nacional.

La primera, se refiere al ejercicio de la rectoría política y técnica asignada al Mideplan por la Ley Marco, sobre un sector de la institucionalidad de la Administración Pública (Central y descentralizada funcional, con excepción de aquellos entes a los que la Constitución Política les confiere autonomía política u organizativa).

Una segunda vertiente opera, respecto al resto de la institucionalidad cubierta por el ámbito de aplicación de la Ley, en donde el MIDEPLAN ejerce el papel asesor en cumplimiento de su misión y naturaleza jurídica de apoyo esencial a la Administración; mediante la emisión de normativa administrativa y elaboración de instrumentos técnicos y metodológicos -con acompañamiento y asesoría- que genere como rector y que sirvan de referente a este sector de la Administración en cuanto a la implementación de la Ley.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023

Pág. 2

SEGUNDO. La Ley Marco de Empleo Público al comprender en su ámbito de aplicación a la Administración Pública costarricense de manera integral (salvo excepciones), y provocar una transformación al régimen jurídico del empleo público en Costa Rica aún vigente —ad portas— evidencia un proceso de implementación altamente complejo en su abordaje y ejecución, desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo y presupuestario.

Ello obliga necesariamente a dimensionar en la temporalidad tal implementación, específicamente, en dos etapas: *una preparatoria*, en donde el rector establece el direccionamiento inicial y la coordinación necesaria con los actores/promotores de la implementación (Administración Central), realizando actividades indispensables que permitan el abordaje del proceso; y *otra ejecutoria*, en donde se da curso propiamente, al proceso de implementación de la Ley a partir de su entrada en vigencia y de su reglamentación general (Administración Pública en general).

El desarrollo de la etapa preparatoria ha requerido necesariamente —en el último semestre del pasado año— la conformación de la Unidad de Empleo Público dentro de la estructura organizacional del Mideplan y un análisis exhaustivo e integral de los diferentes tópicos relativos al empleo público inmersos en el nuevo régimen regulado en este cuerpo normativo, los cuales exigen diferentes tiempos de implementación en su etapa ejecutoria, producto de la complejidad que conlleva el desarrollo y operativización de cada uno de ellos, en donde confluye la gestión interinstitucional e interdisciplinaria de la Administración; sujeta a las limitaciones de naturaleza diversa que enfrenta actualmente.

TERCERO. Es menester aclarar que la gestión de direccionamiento y coordinación del MIDEPLAN en su papel de rector del Sistema, hasta hoy, se ha circunscrito a la etapa preparatoria según corresponde a este momento procesal, con resultado satisfactorio en los tiempos contemplados en la ley. Pese a que, en el segundo semestre del pasado año, se presentó la problemática del jaqueo ocurrido en la plataforma informática del Ministerio de Hacienda, que impidió el acceso a la información de salarios (sistemas INTEGRA 1 y 2), necesaria para dar inicio al diseño de la escala salarial que compete definir a la Dirección General de Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según corresponde.

Es menester indicar que la normativa administrativa y los instrumentos técnicos y metodológicos que genere el MIDEPLAN (DGSC) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), tendientes a la implementación de la Ley, constituirán el marco orientador o de referencia para las entidades y órganos que se encuentran bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público, según sea el caso.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023
Pág. 3

Dicha Ley previó en su Transitorio I, la emisión de normativa reglamentaria en el plazo máximo de seis meses posteriores a su entrada en vigencia el próximo día 10 de marzo, por lo que, el plazo para la emisión del reglamento general se cumple hasta el 09 de setiembre del presente año. Ello permitirá al MIDEPLAN el desarrollo de la demás normativa necesaria, así como emitir directrices, lineamientos y demás instrumentos de gestión de naturaleza técnica-metodológica, desarrollando los subsistemas del empleo público que menciona la Ley. Y con ello, hacer que la institucionalidad en su conjunto lleve a cabo una implementación oportuna pero gradual, de la Ley de referencia.

CUARTO. Actualmente el MIDEPLAN se encuentra dirigiendo y coordinando los actos previos a la entrada en vigencia de la ley citada (etapa preparatoria), bajo la responsabilidad de un equipo de trabajo interinstitucional conformado por esta Administración a partir de junio del pasado año, con los diferentes actores principales contemplados en la Ley Marco, tales como la Dirección General de Servicio Civil, la Procuraduría General de la República, la Autoridad Presupuestaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y esta cartera ministerial; órganos del Estado (Administración Central) competentes y especializados técnicamente para el desarrollo reglamentario de los diferentes subsistemas y otras aristas del empleo público contempladas en la ley de marraas.

Tal equipo de trabajo interinstitucional conformado en la etapa preparatoria, se propuso como objetivo central la elaboración de la reglamentación general, por ser el instrumento jurídico que genera la base normativa idónea para el desarrollo reglamentario y de gestión de los subsistemas del empleo público, y la creación de los mecanismos esenciales de coordinación y asesoría que permitan el desarrollo de otras aristas como las indicadas; dándose así curso al inicio de la etapa ejecutoria en la implementación de la Ley.

En razón de ello, la propuesta de reglamento surge propiamente del seno un comité conformado por especialistas en las diferentes disciplinas inmersas, con alta experiencia en la materia y con funcionarios pertenecientes a las órganos que integran el equipo interinstitucional creado por el Mideplan; órganos del Gobierno Central que propiamente ostentan competencias en el desarrollo técnico-metodológico de los subsistemas de empleo público y en otras aristas en la materia objeto de regulación de la Ley.

Otros mecanismos de coordinación y asesoría se materializan en el proyecto de reglamento a la Ley Marco, el cual contempla la creación de un componente adicional que coadyuvará en la etapa ejecutoria de la implementación, denominado "*Mecanismos de coordinación, cooperación, participación y asesoría*". Tales serán creados en razón de las competencias dadas en la Ley a las instituciones respecto a aristas del empleo



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023
Pág. 4

público, entre ellas, la organización de la información del empleo público en el Estado, el tratamiento de la ética de la gestión pública, la asesoría al sector municipal y funciones de investigación a ejecutar con las universidades del Estado.

Estos mecanismos que pueden tratarse de comisiones interinstitucionales, se formalizarán —una vez vigente el reglamento- mediante decreto del Poder Ejecutivo u otros instrumentos de gestión como convenios de cooperación interinstitucional, cuya finalidad es formalizar las relaciones de asesoría, participación y de cooperación necesarias para ejecutar acciones tendientes a la aplicación gradual de la Ley Marco a cargo del Sistema, en todos sus extremos.

En el contexto de la etapa preparatoria, se han programado reuniones con los diferentes Poderes y entes de la Administración descentralizada funcional y territorial, que gozan de autonomía organizativa conferida por la Constitución Política, así como, con organizaciones municipales (Unión Nacional de Gobiernos Locales) y sindicales, tales como ANDE, APSE, UNDECA, UNION MEDICA NACIONAL, SITECO, UNEBANCO Y SINAE), a fin de informar sobre la gestión realizada por el Mideplan en esta etapa del proceso.

Tales, serán creados en razón de las competencias dadas en la Ley y se formalizarán —una vez vigente el reglamento- mediante decreto del Poder Ejecutivo u otros instrumentos de gestión como convenios de cooperación interinstitucional, cuya finalidad es formalizar las relaciones de asesoría, participación y de cooperación necesarias para ejecutar acciones tendientes a la aplicación de la Ley Marco, a cargo de esta cartera ministerial.

Durante el proceso preparatorio para la implementación de la Ley, el MIDEPLAN y la Dirección General del Servicio Civil -en condición de órgano rector del sistema-, han llevado a cabo desde el mes de mayo del pasado año, una gestión permanente y coordinada, no solo liderando el equipo interinstitucional de especialistas en diversas materias conformado al efecto, sino en general, estableciendo coordinaciones puntuales -en el entendido que la ley aún no está vigente- con diferentes actores del proceso.

QUINTO. Es menester puntualizar que los equipos de trabajo de las diversas entidades y órganos sujetos a la rectoría del MIDEPLAN, liderados por sus correspondientes unidades de recursos humanos, en principio y sin perjuicio a la gestión que se haya realizado de previo a la implementación, deberán asumir tal cometido a partir de la gestión que realice el órgano rector como orientador y asesor del proceso; caso contrario, resultaría prematuro al tenor de la ley, que la institucionalidad ejerza acciones sin contar con el marco orientador del MIDEPLAN como rector del Sistema, sobre todo,



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023
Pág. 5

considerando que la Ley aún, no ha entrado en vigencia, y que prevé, un plazo de seis meses a partir de ese momento para su reglamentación.

Al respecto, el Mideplan generará de manera oportuna las normas de coordinación y organización que permita a las instituciones abordar de manera uniforme y coherente la etapa ejecutoria de la implementación que nos ocupa.

Finalmente, debo reiterar sobre la gradualidad que caracteriza la implementación de este cuerpo legal por parte de la Administración Pública costarricense, principalmente en su etapa ejecutoria; característica necesaria de considerar ante la obligación de esta cartera ministerial de actuar en observancia a la Ley General de la Administración Pública, de orientar –desde la etapa preparatoria- su gestión como rector en la reglamentación de la Ley en todos sus extremos bajo las reglas de la ciencia, la técnica y principios elementales de lógica, justicia y conveniencia. Sin omitir, el respeto a los derechos laborales de los servidores públicos y al principio de legalidad que rige a la Administración en sus actuaciones y que se plasma en tal reglamentación, como potestad constitucional conferida al Poder Ejecutivo.

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

LAURA
FERNANDEZ
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA
FERNANDEZ
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.13
14:29:38 -06'00'

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

LRH / STD

CC.:

Consejo de Gobierno de la República.

Sr. Luis Román Hernández, Gerente de Área de Modernización del Estado y viceministro de Reforma del Estado.

Sra. Raisa Bravo García, jefe Unidad de Empleo Público.

Sr. Abel Jiménez Obando, Asesor de Despacho Ministerial, Empleo Público.

Instituciones del Sistema General de Empleo Público.

Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

16

4.3- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Intendencia Paquera. **DE FECHA:** miércoles 15 de febrero del 2023. **ASUNTO:** Circular ANEP, funciones exclusivas y excluyentes profesionales, técnicas, administrativas y operativas. Datos adjuntos 1-2023-MUNICIPALIDADE. PDF

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 11:20
Para: Ayerín Villalobos Vasquez
Asunto: Fwd: CIRCULAR ANEP: FUNCIONES EXCLUSIVAS Y EXCLUYENTES PROFESIONALES, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS
Datos adjuntos: 1-2023-MUNICIPALIDADES-EMPLEO PÚBLICO-CIRCULAR-MOCIÓN DE ANEP (Profesionales-Administrativas-Técnicas-Operativas)-pdf.pdf

Buenos días,

Para conocimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	15 / 02 / 2023
Recibido:	13:29
Correspondencia #	2023-226

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: CIRCULAR ANEP: FUNCIONES EXCLUSIVAS Y EXCLUYENTES PROFESIONALES, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

Fecha: Mon, 13 Feb 2023 11:16:51 -0600

De: Secretaría General <info@anep.or.cr>

Para: Información Secretaría General <informacion@anep.or.cr>

CC: Deiby Porras Arias <deiby@anep.or.cr>, Kenilly Urtecho Obando <kenillyurtecho@anep.or.cr>

San José, 13 de febrero de 2023.

Honorables Alcaldías de Costa Rica

Honorables Concejos Municipales del País

Propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal relacionado con la posición respecto a la aplicación de la Ley N° 10159 denominada Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del Régimen Municipal del país (incluidas cada una de las municipalidades).

Secretaría General

Unidad de Relaciones Políticas (URP)

info@anep.or.cr

(+506) 2257-8233 Ext. 2012



**rsario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
) de diciembre - 2023**



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

CIRCULAR DE PARTE DE LA ANEP
PARA LOS HONORABLES CONCEJOS Y PARA LAS HONORABLES ALCALDÍAS
DE LAS MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA
Domingo 12 de febrero de 2023

**Funciones Exclusivas y Excluyentes
Profesionales, Técnicas, Administrativas y Operativas**

Propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal
relacionado con la posición respecto a la aplicación de la
Ley N°10159 denominada Ley Marco de Empleo Público
en las estructuras del Régimen Municipal del país
(incluidas cada una de las municipalidades)

Integrante de:



CONSIDERANDO:

- 1- Que la Ley No. 10159 denominada Ley Marco de Empleo Público entra en vigencia el próximo 9 de marzo de 2023.
- 2- Que en esta Ley No. 10159 se establece en su artículo 6, que serán las instituciones mencionadas (donde se incluyen las municipalidades), las que deberán definir cuál parte de su personal debe someterse a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).
- 3- Que esta municipalidad ha realizado un amplio debate sobre la conveniencia o no, de someter a las personas trabajadoras de las Municipalidades al sistema sugerido por la Ley N°10159, para lo cual se contó con un dictamen jurídico especializado en la materia.
- 4- Que de acuerdo con este dictamen que analiza tanto normativa nacional como internacional, es evidente que los gobiernos locales no son cualquier órgano del Estado, sino que presentan un régimen al cual se le reconoce plena autonomía para gobernar en su espacio territorial. Además, que desde la Constitución en su artículo 170 y en concordancia con todo el sistema jurídico, se ha reconocido esta autonomía la cual priva y es superior jerárquicamente a los intereses de esta u otras reformas legales.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr

[/anepsindicato](https://www.facebook.com/anepsindicato)

[@anepsindicato](https://www.instagram.com/anepsindicato)

[ANEP](https://www.youtube.com/channel/UCANEP)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22573859 - Apartado Postal 5752-1000 San José





ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

5- También se considera que la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP) en las municipalidades, puede crear un doble régimen laboral, un estancamiento de los salarios y una intromisión excesiva del Poder Ejecutivo en las corporaciones municipales lo cual sería violatorio del derecho al trabajo, salario, estabilidad laboral, no discriminación y no regresión de los derechos humanos de los trabajadores municipales.

Luego de un amplio análisis y por las razones mencionadas, esta Municipalidad establece el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Basados en la autonomía municipal conferida en el artículo 170 de nuestra Constitución Política, todos las personas trabajadoras de las municipalidades del país cumplen funciones o labores profesionales, técnicas, administrativas u operativas, que son EXCLUSIVAS Y EXCLUYENTES para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la municipalidad, por lo que así se declara y no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

De esta forma, las relaciones laborales de las personas trabajadoras del país deben seguir basándose en la legislación vigente y en lo que sea necesario, debe ser la Unión Nacional de Gobiernos Locales la que se encargue de diseñar y recomendar los nuevos lineamientos y principios de empleo en ese sector como directrices que debe adoptar cada gobierno local. Serán, entonces, los principios de autonomía de la gestión municipal los que, con responsabilidad social, el respeto de los derechos humanos y los principios que informan la buena gestión y eficiencia pública, los que operativen las relaciones de empleo en ese sector.

Lo anterior no impide que todas las buenas propuestas del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación y Política Económica, serán revisadas en este sector, y se acatarán todas aquellas que no afecten los principios convencionales y constitucionales relacionados con la Autonomía Municipal; y en el claro entendido que no son vinculantes.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr



[/anepindicato](https://www.facebook.com/anepindicato)



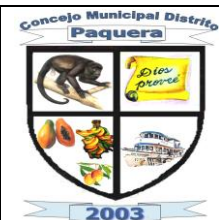
[@anepindicato](https://twitter.com/anepindicato)



[ANEP](https://www.youtube.com/channel/UCANEP)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

19

4.4 Se conoce carta: De la señora Lisbeth de los Ángeles López Rodríguez, cedula: 603680725, vecina de Gigante de Paquera, miembro de la Junta de Educación Escolar, secretaria.

ASUNTO: Renuncia irrevocable a esta Junta por situaciones personales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

20



Gigante, Paquera
06-02-2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	15 / 02 / 2023
Recibido:	[Signature] 14:43
Correspondencia #	80# 2262023

Señora
Sheila Obando
Directora Escuela Gigante

Por este medio Yo, Lisbeth de los Ángeles López Rodríguez, cédula 603680725 vecino de Gigante de Paquera. Miembro de la junta de Educación Escuela gigante. Actualmente ocupo el puesto de la Junta de Educación. Secretaria, Sin embargo, debido a situaciones personales, realizo por medio de la presente y de manera formal la renuncia irrevocable a esta Junta.

Me pongo a la orden en caso de que se deba de cumplir con requisitos legales en la tramitación del nuevo miembro.

Sin otra en particular se suscribe

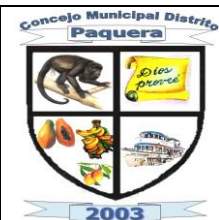
Atentamente,

Lisbeth Lopez Rodriguez

Lisbeth de los Ángeles López Rodríguez
Cédula 603680725

Sheila Obando
6-2-2023

Copia/ Concejo Municipal de Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

21

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la Junta de Educación de la Escuela de Gigante de Paquera de la señora Lisbeth de los Ángeles López Rodríguez en su puesto como secretaria.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.5 SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Karen Porras Arguedas. **Fecha:** viernes 17 de febrero del 2023

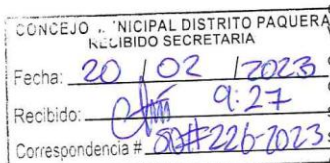
ASUNTO: Oficio DE-E-039-02-2023 **DATOS ADJUNTOS:** DE-E-039-2023 **LEY DE MARCO DE EMPLEO PUBLICO.PDF**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

22

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Karen Porras Arguedas <kporras@ungl.or.cr>
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 15:43
Para: iacuna@msj.go.cr; concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas; concejomunipuris@gmail.com; Daniela Fallas; leonidas Gutierrez; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; jessica torres; concejo@acosta.go.cr; Jannina Villalobos; Marisol Calvo Sanchez; Mauricio Salas Vargas; carmenaguerovalverde@gmail.com; Concejo Municipal; dayana.alvarez@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; Katherine Núñez Rodríguez; secretaria@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr; tcc-20@hotmail.com; Karen Mejías Arce; Eithel Hidalgo; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@munirotina.go.cr; Dennia Rojas; Licda. Daniela Muñoz Chaves; lvega@muniupala.go.cr; secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr; Ana Lia Espinoza Sequeira; ylopezguzman995@gmail.com; secretariaconcejo@munisc.go.cr; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr; Concejo Municipal Santa Barbara; eilyn.ramirez@munishr.go.cr; zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr; Patricia Murillo Delgado; Marielos Ulate Alfaro; Lineth Artavia; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; Concejo Municipal de Nicoya; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; marias@bagaces.go.cr; s_onday@municarrillo.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@tilaran.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; Municipalidad de Esparza; mmonge@munibuenosaires.go.cr; concejo@munimontesdeoro.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; rmora@munidegolfito.go.cr; hannia07@gmail.com; Sonia Gonzalez Nuñez; rlobo@municobano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; shernandez@muniparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com
CC: Carlos Vidal Bolaños Alfaro
Asunto: Oficio DE-E-039-02-2023
Datos adjuntos: DE-E-039-02-2023 Ley Marco de Empleo Público.pdf

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio adjunto Oficio DE-E-039-02-2023.

Saludos cordiales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

23



Mba.Karen Porras A.

DIRECTORA EJECUTIVA



(506)2290-3806 (EXT. 1029) / 2290-4106
Celular: 8724- 3076
kporras@ungl.or.cr
web:www.ungl.or.cr
FB:UNGL Costa Rica



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

24



San José, 17 de febrero de 2023

OFICIO: DE-E-039-02-2023

Señores (as)
Autoridades Locales
Concejo Municipal
Todo el país

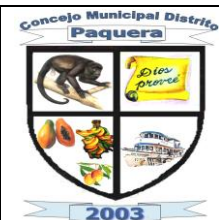
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Por este medio y de acuerdo a las facultades que nos otorga el inciso b) del artículo 7 de la Ley Marco de Empleo Público número 10159, y como les hemos comunicado anteriormente el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

En esta junta se revisaron algunos aspectos importantes del Reglamento de esta Ley, las ventajas y desventajas de declarar los puestos exclusivos y excluyentes, y se nos presentó el mecanismo para establecer e implementar el salario global por familias de puestos, el cual va hacer publicado periódicamente por medio de una escala salarial, entre otros puntos importantes sobre esta Ley.

Hemos estado trabajando también en cuanto al análisis y la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, el día martes 14 de febrero del 2023, estuvimos en una reunión con el Fondo Monetario Internacional en donde nos convocaron el fin de exponerles la implementación



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

25

4.6 SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ANEP PENINSULAR MUNICIPAL. Fecha: viernes 17 de febrero del 2023

ASUNTO: Fwd: Comunicación acuerdo veto de Natalia Mora Alpízar. Datos adjuntos: SDAC-SPM-ANEP-002-2023-.pdf.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

26

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: ANEP Peninsular Municipal <aneppeninsularmunicipal@gmail.com>
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2023 15:44
Para: Ayerín Villalobos Vásquez; Intendencia Paquera; flopez@municobano.go.cr; intendente@concejolepanto.go.cr; kmontero@concejolepanto.go.cr; kporras@unl.or.cr; pmarchena@unl.or.cr; rlobo@municobano.go.cr
CC: ALBAN UGALDE; Alberto Vasquez Granados; Aralyn Villegas Ruiz; David Gonzalez Salas; Diego Valerio; Fred Sanchez; Lic. Ronny J. Montero Orozco; aespinozasandi@hotmail.com; jeisonpaquera@gmail.com; jperezvilla@gmail.com
Asunto: Fwd: Comunicación acuerdo veto Natalia Mora Alpizar
Datos adjuntos: SDAC-SPM-ANEP-002-2023-1.pdf

La Península, 17 de febrero del 2023
Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	[Firma] 9:28
Correspondencia #	50#226-2023

Consejo Directivo
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Licenciada

Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales

Sr. Favio José López Chacón, Intendente Municipal de Cóbano

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson ñ, Intendente Municipal de Lepanto

Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal de Paquera

Honorable
Concejo Municipal de Paquera

Honorable
Concejo Municipal de Cóbano

Honorable
Concejo Municipal de Lepanto

Estimados señores:

Se adjunta acuerdo tomado por nuestra junta directiva.

Atentamente,

Junta Directiva
Seccional ANEP Peninsular Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

27



Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

Fundada el 19 de agosto 1958

**La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)**

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

La Península 17 de febrero del 2023
Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023

**Consejo Directivo
Unión Nacional de Gobiernos Locales**

**Licenciada
Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales**

**Sr. Favio José López Chacón
Intendente Municipal de Cóbano
Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal de Lepanto**

**Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera**

**Honorable
Concejo Municipal de Paquera**

**Honorable
Concejo Municipal de Cóbano**

**Honorable
Concejo Municipal de Lepanto**

Estimados señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de Seccional ANEP Peninsular Municipal, en la Sesión Extraordinaria Número 02-2023, celebrada el día 15 de febrero del 2023, Artículo X, Control de Acuerdos, inciso III, que dice así:

Se propone veto sobre la Licda. Natalia Mora Alpizar Asesora de DT-TIMC Unión Nacional de Gobiernos Locales, por parte del Vice-Presidente Lic. Albán Ugalde García por los siguientes motivos:

- 1. Que la señora Mora Alpizar emitió mediante oficio 184-DTTIMC-NM-2022, en su condición de funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el siguiente criterio erróneo, irresponsable y anti-obrero:**

En respuesta a lo solicitado en el OFICIO-IMP-419-2022, donde nos solicita información sobre la nueva escala salarial aplicable al Régimen Municipal, cabe

Integrante de:



San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños.
Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5152-1000 San José





indicarle que la actualización de la Escala Salarial para el II SEMESTRE DEL AÑO 2022 NO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, es de índole facultativo para el Régimen Municipal, ya que adoptar este instrumento dependerá de las condiciones financieras y económicas de las municipalidades, buscando la sostenibilidad financiera en el tiempo, y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados. Así mismo no se puede dejar de lado, lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a los salarios de los empleados (as) públicos.

Dicho pronunciamiento ha provocado que, a esta fecha los trabajadores del Concejo Municipal de Distrito Paquera no hayan recibido el pago de los reajustes salariales de los años 2021, 2022, 2023 y la actualización de sus salarios bases, con la nueva escala salarial, provocando un perjuicio económico y pérdida de poder adquisitivo, dada la alta inflación de los últimos años.

Nos referimos que dicho criterio es erróneo e irresponsable pues la señora Mora, no realizó una investigación jurídica seria y veraz, por cuanto desde el año 2009, mediante acuerdo en sesión ordinaria número 488 celebrada el 26 de septiembre del 2009, el Concejo Municipal de Paquera, se acogió y adhirió a la Escala Salarial de la UNGL; acto administrativo que da el derecho a los trabajadores para el pago de sus reajustes salariales y actualización de sus salarios bases.

2. Por otra parte, en su accionar como encargada y asesora, de la recomendación de un concurso externo en el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, negó por medio del correo electrónico, el acceso al expediente administrativo a uno de los participantes, violentando el derecho fundamental a ejercer su defensa y debido proceso, situación que quedó dilucida en sentencia número 2022-022777 de las nueve horas veinte minutos del treinta de setiembre de dos mil veintidós, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, expediente número 22-019827-0007-CO. Además, en dicho concurso, el informe técnico brindado por la Natalia Mora Alpízar, según oficio 165-DTTIMC-NM-2022 de fecha 04 de julio del 2022, se encuentra en cuestionamiento en el Tribunal Contencioso Administrativo y en la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción, por un presunto amaño en el concurso de marras a favor un participante que no cumplía con el requisito de supervisión de personal y experiencia.
3. Igualmente nos hemos dado cuenta que, la señora Natalia Mora Alpízar, fue designada por la UNGL, para presentar en el Concejo Municipal de Paquera, el

Integrante de:



San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños.
Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5152-1000 San José





nuevo manual de reclutamiento y selección de personal y manual descriptivos de los puestos.

Dado lo anterior esta junta directiva acuerda.

Vetar a la Licda. Natalia Mora Alpízar Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que consideramos prácticas laborales desleales.

Se solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Intendencia Municipal de Paquera y Concejo Municipal de Paquera, que separe de manera inmediata de cualquier proceso de asesoría en materia de recursos humanos a la Licenciada Mora, que se encuentre pendiente de resolver.

Hacemos extensiva esta excitativa a los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano y Lepanto, para procesos actuales y futuros.

Se aprobó con 7 votos de manera unánime por los directivos presentes, JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL, GRICELIO ALBAN UGALDE GARCIA, DAVID GONZALEZ SALAS, RONNY JOSE MONTERO OROZCO, FRED ELADIO SANCHEZ CHAVARRIA y ALBERTO VASQUEZ GRANADOS y DIEGO VALERIO AVILA

Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

Notifíquese.

RONNY JOSE
MONTERO

OROZCO (FIRMA)

Lic. Ronny José Montero Orozco
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia
Seccional ANEP Peninsular Municipal

Firmado digitalmente por
RONNY JOSE MONTERO
OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.17 15:26:26

Para notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

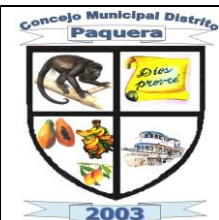
 Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal / Archivo.

Integrante de:



San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños.
Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5152-1000 San José





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

30

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la comisión especial de manual de puesto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.7- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Cámara de Turismo de Puntarenas
DE FECHA: sábado 18 de febrero del 2023. ASUNTO: Reunión para el seguimiento de
temas relacionados con la Isla Tortuga de Paquera, datos adjuntos: CDTP-0022-2023
INTENDENCIA Y CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

31

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Cámara de Turismo de Puntarenas <catup@puntarenaturismo.com>
Enviado el: sábado, 18 de febrero de 2023 12:45
Para: Intendencia Paquera; Marcela Muñoz
CC: info@capaturcr.com; Angel Coello Coello; Ayerín Villalobos Vasquez; Jenny Jiménez González - Viceintendente; Alban Ugalde García
Asunto: Re: OFICIO-IMP-065-2023 Respuesta a Oficio CDT-0013-2023 sobre solicitud de reunión para el seguimiento de temas relacionados con la Isla Tortuga de Paquera
Datos adjuntos: CDT-0022-2023 INTENDENCIA Y CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.pdf

Buenas tardes
Lic. Ulises González
Intendente Municipal y
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	9:30
Correspondencia #	2023-226-2023

Estimados señores:

Un placer saludarles, por este medio se les hace llegar oficio CDT-0022-2023, por la importancia de dar continuidad a este proceso y poder concretar la reunión lo antes posible con ambas Cámaras..

Gracias y quedamos atentos,

El mié, 8 feb 2023 a la(s) 09:14, Intendencia Paquera (intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr) escribió:

Señora:
Janina Ríos Olivares
Directora Ejecutiva
Cámara de Turismo de Puntarenas

Reciba un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-065-2023. Asunto: Respuesta a Oficio CDT-0013-2023 sobre solicitud de reunión para el seguimiento de temas relacionados con la Isla Tortuga de Paquera.

Saludos,

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32



Cámara de Turismo de Puntarenas
Puntarenas, Costa Rica



Puntarenas, 17 de febrero de 2023

CDTP-0022-2023

Señor
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal y
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Presentes. -

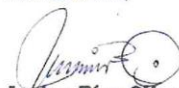
Estimados señores:

Es un placer saludarles y a la vez desearles muchos éxitos y bendiciones en sus funciones. Dando respuesta al oficio IMP-065-2023, esperamos que pronto sea nombrado el Ingeniero Municipal, para que se gestione el informe de inspección y estudio técnico de la situación actual de Isla Tortuga.

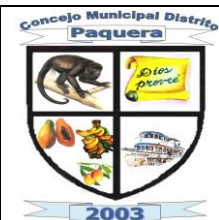
Sin embargo, nuestra solicitud de reunión corresponde al acuerdo tomado en el Concejo Municipal en nuestra última visita, en el cual se suscribió un convenio entre Municipalidad de Paquera y Cámara de Turismo de Puntarenas y Paquera. Razón por la cual mi representada considera que es de suma importancia, dar continuidad a este proceso y poder concretar la reunión para lo que corresponda.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarles nuestro agradecimiento por atender esta solicitud y poder lograr este objetivo de interés en común.

Atentamente,


Japina Ríos Olivares
Directora Ejecutiva

Cc: Señores Junta Directiva de CATUP
Concejo Municipal de Paquera
Cámara de Turismo de Paquera



ACUERDO 7

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.8- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: GABRIELA RODRIGUEZ VINDAS. DE FECHA: lunes 20 de febrero del 2023. ASUNTO: Comité de deporte de Vainilla de Paquera, datos adjuntos: SOLICITUD DE COMPACTADORA.PDF.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

34

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Gabriela Rodriguez Vindas <gabi2030@hotmail.es>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 08:49
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Comité Deporte Vainilla, Paquera.
Datos adjuntos: solicitud de compactadora.pdf

Buenos días, adjunto documento para realizar solicitud de compactadora, favor enviar recibido, muchas gracias.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	9:32
Correspondencia #	20#2262023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

35

Viernes, 17 de febrero de 2023.

Intendencia Municipalidad de Distrito Paquera

Asunto: solicitud compactadora.

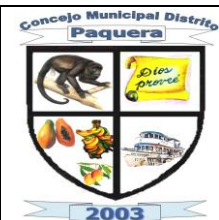
Estimados señores:

Por este medio el Comité de Deporte Vainilla Paquera, les desea muchos éxitos en sus labores cotidianas, a la vez queremos solicitarles de manera humilde la maquina compactadora para pasarla en la plaza de deporte que tiene ciertos huecos y no esta tan pareja , es un tiempo estimado de 2 horas para dejarla preparada.

De ante mano agradecemos toda la colaboración que nos puedan brindar, se despiden.

Jose Villarreal	Presidente
Alvaro Montes	Vicepresidente
Luis Villarreal	Secretario
Gabriela Rodríguez	Tesorera
Didier Montero	Vocal 1

Contacto telefónico: 87-23-39-16



ACUEDO 8

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.9- SE CONOCE OFICIO-IMP-093-2023 DE: ANEP PENINSULAR. DE FECHA: lunes 20 de febrero del 2023. ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO SDAC-SPM-ANEP-002-2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

37



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 20 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-093-2023

Señores:

Licda. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Licda. Paola Marchena Baltodano
Asesora del Programa de Carrera Administrativa Municipal
Licda. Natalia Mora Alpizar
Asesora de DT-TIMC
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARÍA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	10:44
Correspondencia #	20#226-2023

Seccional ANEP Peninsular Municipal

Asunto: Respuesta al Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023

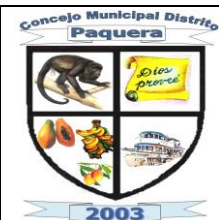
Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez nuevamente agradezco a la Unión Nacional de Gobiernos Locales por la atención que han brindado a nuestra solicitud de apoyo y asesoría para llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal para llenar plazas vacantes en el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Procedo a referirme al Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, suscrito Lic. Ronny Montero Orozco, Seccional ANEP Peninsular Municipal, en lo siguiente:

- 1) Referente al primer punto, se aclara que el criterio emitido por la Licda. Natalia Mora Alpizar Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en respuesta al OFICIO-IMP-419-2022, sobre la Escala Salarial del II Semestre para el Régimen Municipal emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no es causante de lo indicado en el Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, con relación a los reajustes salariales en el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

En relación a los reajustes de la Escala Salarial del II Semestre para el Régimen Municipal emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es importante señalar que en el mes de Julio del año anterior se procedió a solicitar la colaboración del funcionario Lic. Ronny Montero Orozco, Administrador Tributario y Financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, el cual consideramos que es un excelente Profesional, responsable y con mucha experiencia en el Régimen Municipal, lo cual generó credibilidad y confianza a la hora de solicitar apoyo en la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

38



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

importante labor de análisis de la situación financiera de este Gobierno Local; y conjuntamente con nuestro Encargado de Presupuesto y este servidor, se realizó una revisión transparente en la búsqueda de las alternativas viables para valorar la aplicación de dicha escala salarial de manera que no afecte la sostenibilidad financiera en el tiempo.

El día Lunes 03 de Octubre del 2022; se invitó a los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, específicamente aquellos que laboran en áreas correspondiente a ingresos (Tesorería, Inspecciones, Zona Marítimo Terrestre, Presupuesto, etc.), con el objetivo de brindar información sobre la realidad financiera de la Institución y el plan estratégico a seguir para mejorar la recaudación y así valorar la posibilidad de aplicar la escala en mención.

Según el análisis previo efectuado por el Lic. Ronny Montero Orozco, nos informó que efectivamente la situación financiera en este Concejo Municipal de Distrito Paquera lamentablemente no estaba bien, y que en lo primero que nos debíamos enfocar es en tener el crecimiento económico necesario para después valorar como vamos a soportar financieramente los cambios que se realicen, considerando que las diferencias por ajuste salarial son significativas y cada año incrementará semestralmente según el porcentaje respectivo.

Atendiendo a lo anterior, en el último trimestre del año 2022 se aplicaron estrategias que dieron resultados positivos en la recaudación al 31 de diciembre del año 2022, ahora bien, en este primer semestre del año 2023 estamos valorando los ingresos en cada rubro de este Concejo Municipal, así como la puesta en marcha de las estrategias de recaudación para realizar los ajustes necesarios en cuanto a la aplicación del reajuste salarial lo antes posible, información que este servidor comunicó en reunión sostenida con personal municipal el día viernes 17 de febrero del 2023.

Por lo anterior, nos parece muy extraño el comunicado de acuerdo que emite el Lic. Ronny Montero Orozco, de la Seccional ANEP Peninsular Municipal, en el Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, siendo que el Lic. Montero es conocedor de la situación financiera de este Gobierno Local, y que fue a él a quien por credibilidad y confianza en su experiencia y profesionalismo se le solicitó asesoría y apoyo para la búsqueda de alternativas de solución para aplicar los reajustes salariales en el Concejo Municipal de Distrito Paquera. Por tanto, aclaro nuevamente que la situación responde a condiciones financieras en esta Institución que se están atendiendo para cumplir con la responsabilidad de realizar los ajustes mencionados, no por las razones indicadas por la Junta Directiva de ANEP Peninsular.

- 2) En relación a lo mencionado sobre la recomendación de un concurso externo realizado en el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, este servidor se abstiene de emitir un



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

39



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

criterio al respecto, ya que desconozco las causas de forma y fondo del asunto, por lo que el participante e interesado en dicho concurso; según consulta del Expediente mencionado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 22-019827-0007-CO; en este caso el señor Jorge Pérez Villarreal deberá proceder como corresponda.

- 3) Por otro lado, sobre el punto tres, efectivamente esta Administración hasta el momento; ha recibido clara y objetiva asesoría por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a tal punto que nos han recibido y atendido de manera cordial en las Oficinas de la U.N.G.L., y posteriormente se recibió la visita de la Licda. Natalia Mora Alpizar, Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para ser atendida en una mesa de trabajo conjuntamente con el Concejo Municipal de Paquera para conocer y discutir el manual de reclutamiento y selección de personal y manual descriptivo de los puestos vacantes, no obstante, el día lunes 13 de febrero se recibió un correo electrónico de la Concejal Elsie Garita Flores indicando que en la sesión se recibiría la asesoría.

Por lo cual, la Licda. Natalia Mora Alpizar Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se presentó a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y expuso de forma clara y objetiva dichos manuales, tomándose el acuerdo del Concejo Municipal de trasladar la documentación para revisión de una Comisión.

Es importante mencionar que, un pilar fundamental para lograr el objetivo de mejora a nivel de recaudación y lograr las metas planteadas para este presente año; es realizar los procedimientos de reclutamiento y selección de personal para cubrir las plazas que han sido aprobadas por la Contraloría General de la República, las cuales obedecen a una planeación estratégica en el Concejo Municipal de Distrito para mejorar y supervisar que cada procedimiento se realice de manera eficiente, mejorar el ingreso de recursos, y fortalecer la hacienda pública; con el propósito de financiar las operaciones, mejorar la atención al público, y promover el desarrollo integral del Distrito.

Por todo lo expuesto, esta Administración Municipal agradece a la Unión Nacional de Gobiernos Locales por el apoyo brindado, y mantiene la posición de continuar el proceso de reclutamiento y selección de personal, en conjunto y recibiendo el acompañamiento de la Licda. Natalia Mora o el personal que la organización asigne al respecto, con el objetivo claro de dar continuidad a un proceso que es realmente importante para mejorar el funcionamiento de este Gobierno Local, y trabajar enfocados en el beneficio y desarrollo de nuestro Distrito.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

40

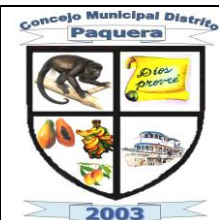


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Secretaría General - ANEP
Licda. Gioconda Oviedo Chavarría - Auditora Interna
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Archivo



ACUEDO 9

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la comisión especial de manual de puesto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.10- SE CONOCE OFICIO-IMP-091-2023 DE: MAYELA PERALTA ZUÑIGA, VECINA DE PUNTA DEL RIO DE PAQUERA. DE FECHA: viernes 17 de febrero del 2023. ASUNTO: REFERENTE A ASUNTOS BASICOS REQUERIDOS.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

42



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 17 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-091-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Comisión de Zona Marítimo Terrestre

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	10-42
Correspondencia #	20#226-2023

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez les remito documento suscrito por la señora Mayela Peralta Zúñiga, vecina de Punta del Río de Paquera. Referente a servicios básicos requeridos.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite respectivo. En caso de respuesta comunicarla directamente a la solicitante.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

43

PUNTA DEL RIO, PAQUERA 02/02/2023.

SEÑORES.

CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
SEÑOR, ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	3 / 2 / 2023
HORA:	9:06 AM
FIRMA#:	

ESTIMADOS SEÑORES.

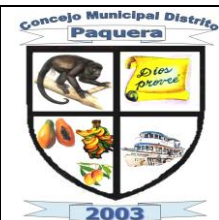
POR ESTE MEDIO DE LA PRESENTE LES SALUDO .DESEANDOLE EXITOS EN SUS FUNCIONES EN BENEFICIO DEL DISTRITO ,YO MAYELA PERALTA ZUÑIGA CED.6 0234 0817,VECINA DE PUNTA DEL RIO,Y OCUPANTE DEL TERRENO 2 KM ESTE ,ESCUELA PUNTA DEL RIO,DONDE SE ENCUENTRA MI VIVIENDA ,LES SOLICITO DE SU AYUDA,NECESITO CONTAR CON LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y LUZ ,PERO PARA PODERLO INSTALAR EN MI CASA ,ME SOLICITAN LA ASADA Y LA COOPERATIVA (COO PEGUANACASTE) UNA INSPECCION URJENTE, DE USO DE SUELO COMO POBLADORES DE ESTA ZONA,APELO A SU BUENA GESTION DE PARTE DE USTEDES PARA QUE SE ME PUEDA INSTALAR DICHOS SERVICIOS .

POR LO TANTO LES SOLICITO QUE SE ME BRINDE SU AYUDA CON LA INSPECCION Y AUTORIZACION DE USO DE SUELO PARA PODER CONTAR CON DICHOS SERVICIOS Y VIVIR DIGNAMENTE, COMO TODOS MERECEMOS.

QUEDO ALA ESPERA DE UNA BUENA Y PRONTA RESPUESTA POSITIVA.

SE DESPIDE.

MAYELA PERALTA ZUÑIGA
CED.6 0234 0817.
TELF.8871-72-11



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

44

4.11- SE CONOCE OFICIO-IMP-092-2023 DE: Lic. Francisco Jiménez Valverde, vicepresidente y Jeovany Aguilar Azofeifa, presidente Comité de Deportes de Río Grande de Paquera. ASUNTO: CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO DE RIO GRANDE DE PAQUERA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

45



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 17 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-092-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera



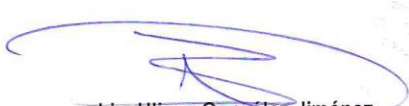
Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez les remito documento suscrito por Lic. Francisco Jiménez Valverde, Vicepresidente, y Jeovany Aguilar Azofeifa, Presidente, Comité de Deportes de Río Grande de Paquera, en relación al Proyecto de construcción de una cancha multiuso en Río Grande de Paquera.

Cabe mencionar que, este Concejo Municipal realizó el aporte de materiales (33 metros de piedra, 25 metros de arena, 323 sacos de cemento) para iniciar con esta obra, mediante recursos provenientes de la Ley N°8461, por un monto de ₡4.029.660,89, no obstante, se requiere otro aporte de materiales para dar por concluido el proyecto. Por tal motivo, se traslada dicha solicitud con el fin de que sea valorada y avalada para continuar con el trámite en caso de obtener respuesta positiva.

Es importante señalar que, dentro del Presupuesto de la Institución en este momento no se encuentra disponible el contenido presupuestario requerido para realizar la compra, por lo cual se deberá tramitar e incluir dentro de la próxima modificación presupuestaria, quedo atento a sus indicaciones.

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

46

Rio Grande 13 de febrero del 2023.

Señores:
Consejo Municipal.

Estimados Señores:

Por este medio me permito saludarlo y a la vez hacerles de su conocimiento la siguiente situación, en este momento necesitamos que nos colaboren con los siguientes materiales para dar por finalizado, el proyecto del polideportivo y cercado de la cancha de fútbol que necesitamos son los siguientes materiales.

1. 36 metros de piedra
2. 36 metros de arena.
3. 90 sacos de cemento
4. 250 tubos de 1,8 38 mm.
5. 4 rollos de maya ciclónica.

Agradecer profundamente a la Intendencia por todas las gestiones realizadas de este proyecto ya que esto va a beneficiar directamente a la comunidad para realizar actividades deportivas y también fomentar el deporte en los jóvenes y adultos y a las comunidades educativas Colegios y Escuelas.

Así que esperamos que nos puedan gestionar por medio del COMITÉ DE DEPORTES DE LA INTENDENCIA, para que estos materiales puedan llegar a nuestra comunidad.

Esperando que ustedes nos ayuden se despide muy atentamente.

ATENTAMENTE COMITÉ DEPORTES DE RIO GRANDE DE PAQUERA.


Lic. Francisco Jimenez Valverde.
Vicepresidente


Jeovany Aguilar Azofeifa
Presidente.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

47



FERRETERIA COBANO PAQUERA S.A
 C.J.3101708255 Tel. 26411600 Fax 26410061
 PUNTARENAS PAQUERA ANGELES
 Fecha : 17/02/2023 03:50:10 PM
 Cliente : CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
 Atención:
 Teléfono:
 Dirección:

PROFORMA: 0000006358
 Cuenta Cliente: 0
 Página: 1
 Vendedor: 26
 Plazo/Cuenta 0-0
 Pedido otra Forma

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	PRECIO	TOTAL
9069	VAGONETA AGREGADOS (ARENA-PIEDRA-QUINTA)	6.00 *	398,230.00	2,389,380.00
3403	CEMENTO CEMEX-HOLCIM VERDE 50KG	90.00 *	5,398.23	485,840.70
7704	MALLA GALV.#10(3.15MM)2X2X2MTS *	80.00 *	8,250.00	495,000.00
2110	TUBO HG.P/MALLA 38MMX1.50MMX6MT=	250.00 *	16,380.00	3,071,250.00
777	ACARREO	3.00 *	10,000.00	30,000.00
Sub-Total ¢				7,660,220.70
Este documento no es una factura				
(*) Con impuesto de Vtas. Desc.(0.00%) ¢				1,188,750.00
				6,471,470.70
** Gracias por Preferirnos **				
Imp.Vtas. ¢				0.00
Gran-total ¢				6,471,470.70

**LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN AVISO PREVIO. VALIDEZ DE LA PROFORMA 1 DIA **



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

48

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES COMENTA: Lo importante es que ese proyecto va avanzado, ya hay un presupuesto, entonces, el concejo tiene que reunirse con el comité de deportes de Río Grande a una mesa de trabajo. La señora Elsie Garita Concejal Propietaria añade, que tienen audiencia el día 07 de marzo a las 2:00 de la tarde entonces invitar al Comité de Deportes de Río Grande, El señor Carlos Luis Rodríguez Concejal Propietario dice que se debe invitar al comité distrital de Paquera a ver si se puede aportar un apoyo ahí.

ACUERDO 10

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: SOLICITAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL DIA MARTES 7 DE MARZO A LAS 2:00PM CON EL COMITÉ DE DEPORTES DISTRITAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.12- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Pablo Ballester. ASUNTO: SIAR/IADA. DATOS ADJUNTOS: Circular DGAN-DSAE-STA-001-2023.PDF INSTRUCCIONES IADA 2019-2023. PDF, MANUAL IADA 2019-2020PDF.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

49

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Pablo Ballesterero <sae03@dgan.go.cr>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 10:29
CC: Ivannia Valverde Guevara; Natalia Cantillano Mora
Asunto: SIAR/IADA
Datos adjuntos: Circular DGAN-DSAE-STA-001-2023.pdf; Instrucciones IADA 2019-2020.pdf; Manual IADA 2019-2020.pdf

Señoras y señores
Sistema Nacional de Archivos

Por este medio remito la circular DGAN-DSAE-STA-001-2023, donde se brinda información importante sobre la recepción del Informe Anual de Desarrollo Archivístico.

Este correo electrónico ha sido enviado a varias listas de distribución, por tanto se solicita las disculpas del caso, si este mensaje le llega varias veces.

Cualquier consulta, con mucho gusto

Atentamente

Pablo Ballesterero Rodríguez
Profesional | Unidad Servicios Técnicos Archivísticos
Departamento Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional
sae03@dgan.go.cr | T: (506) 2283-1400, ext. 274
www.archivonacional.go.cr
"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 20 / 02 / 2023
Recibido: 10:49
Correspondencia # 50#226-2023.



DGAN-DSAE-STA-001-2023



PARA: Jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos
Jefes o encargados de los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos

NATALIA CANTILLANO MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1128-0645.
Fecha declarada: 09/02/2023 11:58:36 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

DE: Natalia Cantillano Mora, Unidad Servicios Técnicos Archivísticos

IVANNIA VALVERDE GUEVARA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0923-0427.
Fecha declarada: 09/02/2023 01:16:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

VB: Ivannia Valverde Guevara, Departamento Servicios Archivísticos Externos

FECHA: 09 de febrero de 2023

ASUNTO: Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023

Estimados (as) señores y señoras:

Para la Dirección General del Archivo Nacional es un placer saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2023 en sus metas personales y laborales.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para recordar lo establecido en el artículo nº 42, inciso j) de la Ley Nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos y artículo nº 35 de su reglamento ejecutivo: los archivos centrales deben rendir anualmente (en el mes de marzo) a la Dirección General del Archivo Nacional un informe sobre el desarrollo archivístico de la institución.

Desde hace varios años, la presentación de dicho informe se debe realizar por medio del Sistema Archivístico, SIAR. Cabe destacar que esta herramienta web se encuentra ya disponible y cerrará la recepción de formularios a las 12:00 medianoche del **31 de marzo** de 2023 razón por la que a partir de esa fecha y hora no se recibirán más informes.

En aras de facilitar la elaboración y presentación de este informe, las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos deben solicitar los permisos necesarios a sus Departamentos de Tecnologías de Información para ingresar a la dirección electrónica donde se encuentra alojado el SIAR: "www.bit.ly/InformeArchivos".



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

51

Cabe destacar, que actualmente se encuentran inscritos 261 usuarios en el Sistema Archivístico, los cuales para presentar el IADA solo deben digitar su usuario y contraseña para ingresar al sistema de información y empezar a completar el formulario electrónico. Los que tengan alguna duda, pueden revisar el “Manual de usuario” o las “Instrucciones para regenerar la contraseña”, que se encuentran publicados en el sitio web del Archivo Nacional.

Asimismo, el miércoles 01 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Archivo Nacional, se ha programado una charla sobre el uso de la herramienta informática, en la cual se explicará su uso y se aclararán las dudas que tengan los asistentes. Quedan cordialmente invitados a participar.

Finalmente, considero importante recordarles que nuestra institución sólo estará recibiendo y contabilizando aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema. La valiosa información que los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos aportan, servirá como base para la elaboración del Índice de Desarrollo Archivístico del presente año, siendo este uno de los insumos más importantes para la toma de decisiones sobre la rectoría y el desarrollo archivístico costarricense.

Reiteramos nuestros mejores deseos para con sus labores, y quedamos a sus órdenes.



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

52

4.13- SE CONOCE OFICIO DE: OFICIO-IMP-094-2023 FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2023. ASUNTO: PRESENTACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01-2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

53



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 20 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-094-2023

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Asunto: Presentación de la Modificación Presupuestaria N°01-2023

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les presento documentación que corresponde:

- 1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, por la suma de ₡15.037.406,18 (Quince millones treinta y siete mil cuatrocientos seis colones con 18/100), en concordancia con las necesidades institucionales.

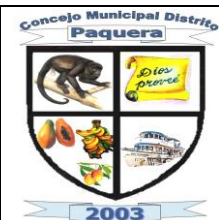
Lo anterior, para su conocimiento y trámite de aprobación.

Agradeciendo su atención, se despide:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 02 / 2023
Recibido:	[Firma] 11:57
Correspondencia #	50#226-2023

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



ACUERDO 11

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase del oficio IMP-094-2023 de la modificación presupuestaria N°01-2023, para la comisión de hacienda y presupuesto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.14- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: MELANIE URBINA FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2023. ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA UN PUESTO EN ISLA TORTUGA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

55

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: urbinam730@gmail.com
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 11:41
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: solicitud para un puesto en isla tortuga

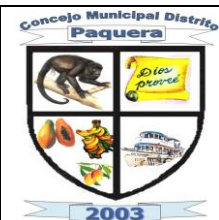


Buenos días, mi nombre es Melanie Urbina cedula= 6 04443 0232 , el motivo del correo es para ver que posibilidad hay que me brinden una audiencia para poder ver todos los puntos y requerimiento para poder adquirir un puesto en isla tortuga nosotros contamos con una embarcación de turismo y de verdad quisiéramos lograr o tener la posibilidad de adquirir un puesto ya que en algunas ocasiones nos quedan mal con los servicios de almuerzos y el fin es para poder nosotros brindar ese servicio para llevar el sustento a nuestros hogares, y poder brindar un mejor servicio a nuestros clientes.

Adjunto el numero de nuestra pequeña empresa: 70761766

Un cordial saludo Me despido muchísimas gracias y espero su pronta respuesta
Enviado desde [Correo](#) para Windows





ACUERDO 12

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: OTORGARLE UNA AUDIENCIA A MELANIE URBINA PARA EL DIA MARTES 14 DE MARZO A LAS 2:00PM EN LA COMISION DE ZMT.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.15- SE CONOCE OFICIO DE: OFICIO-IMP-098-2023 FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2023. ASUNTO: SOLICITUD REVISION Y APROBACION DEL REGLAMENTO MODELO DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA, LEY 10.235.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

57



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 21 / 02 / 2023
Recibido: [Firma] 10:13
Correspondencia # 80#226-2023

Paquera, 20 de febrero 2023

OFICIO-IMP-098-2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
S. O.

Asunto: Solicitud revisión y aprobación del Reglamento modelo de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, Ley 10.235

Estimados señores:

"Tras un trabajo arduo interinstitucional, ponemos a disposición el reglamento modelo, a fin de que sea un texto base a partir del cual se pueda enriquecer con disposiciones más robustas y garantistas para la defensa de los derechos políticos que le asisten a las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia en su contra. En la construcción de este documento se hizo un análisis exhaustivo de los alcances de la normativa nacional vigente y las disposiciones de la convencionalidad internacional en derechos humanos de las mujeres".

Así se expresó Cindy Quesada Hernández, ministra de la Condición de la Mujer al hacer entrega del Prototipo de normativa municipal que viene a operativizar la ley N° 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

La entrega del prototipo se hizo en el marco del 1° Encuentro Nacional para el fortalecimiento de los gobiernos locales y es el resultado del trabajo de un equipo de representantes del ámbito municipal, institucionalidad pública e instancias estratégicas y está basado en la construcción colectiva y consensuada sobre la base de visiones, especializaciones y experiencias diversas, para establecer los parámetros recomendados a los gobiernos locales.

Este reglamento modelo es el resultado del trabajo realizado por un grupo técnico convocado y liderado por la Ministra de la Condición de la Mujer y el INAMU, las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) de Desamparados y de Goicoechea, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), las Vicealcaldesas de las Municipalidades de Flores y Alajuela y el Despacho de la Diputada Carolina Delgado Ramírez, Presidenta de la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa". Así lo ha expresado la señora Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva del INAMU.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico:
viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

58

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Por lo anterior expuesto, esta Intendencia se suma a la solicitud del INAMU, el Ministerio de la Condición de la Mujer, para generar un compromiso con el desarrollo local y con las municipalidades como actores centrales en la transformación hacia un mejor país, para que en este caso este Concejo Municipal, revise el presente prototipo y se tome el acuerdo de aprobar lo antes posible, siendo este un modelo del Reglamento de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, Ley N°10235.

Agradeciendo su atención y colaboración.

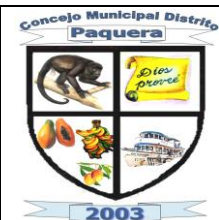
ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.02.21
10:01:23 -05'00'

Lic. Ulises González Jiménez.
Intendente Municipal

Cc. Licda. Cindy Quesada Hernández. Ministra Condición de la Mujer.
Licda. Adilia Caravaca Zuñiga. Presidenta Ejecutiva del INAMU.
Archivo.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico:
viceintendenciamunicipal@conceiopaquera.go.cr



4.16- SE CONOCE OFICIO DE: OFICIO-IMP-096-2023 FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2023 AUNTO: MODIFICAR EL ACUERDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN LA SESION ORDINARIA N°222-2023(P-2020-2024) CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DEL 2023 , ARTICULO 4 DONDE SE RATIFIQUE EL REGISTRO DE LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZALEZ VICEINTENDENTE Y SOLICITAR AL BANCO DE COSTA RICA QUE PROCEDAN CON CAMBIO DE PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, ADJUNTO CUENTAS.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

60

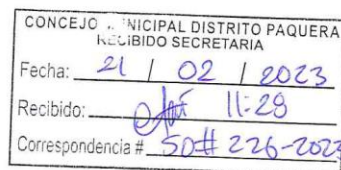


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 20 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-096-2023

Señores
Concejo Municipal de Paquera



Estimados señores:

Por medio de la presente les salud, a la vez les informo que se requiere modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N.º 222-2023, (P-2020-2024) celebrada el 07 de febrero del 2023. ARTICULO 4, donde se ratifique el registro de la señora Jenny Jiménez González, Viceintendente y solicitar al Banco de Costa Rica que procedan con cambio de personas autorizadas a firmar en las siguientes cuentas corrientes a nombre del Concejo Municipal de Distrito Paquera, con el siguiente detalle:

Se autoriza incluir a las siguientes personas:

- Número de cuenta corriente: 240-0006043-7

Nombre completo	No. Identificación	Modo de firma
Shirley Chaves Klunder	1-1222-720	Conjunto

Asimismo, se autoriza excluir a las siguientes personas:

- Número de cuenta corriente: 240-0006043-7

Nombre completo	No. Identificación
Miguel Alguera Ordeñana	6-0278-0669
Bertha Verónica Pérez González	8-0115-0489

Considerando lo indicado en párrafos anteriores, a modo de ratificación, las siguientes personas son las únicas autorizadas a firmar:

- Número de cuenta corriente: 240-0006043-7

Nombre completo	No. Identificación	Modo de firma
Ulises González Jiménez	2-490-124	Conjunto
Shirley Chaves Klunder	1-1222-720	Conjunto
Jenny Jiménez González	6-193-724	Conjunto



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

61



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

- El modo de firma de la cuenta corriente 240-0006043-7 es de manera conjunta, cualquiera de las firmas registradas.
- Los estados de cuenta de la cuenta corriente número de cuenta corriente: 240-0006043-7, deben enviarse de manera automática y mensual a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Dirección de correo electrónico:	Correo electrónico a nombre de:
tesoreriamunicipal@concejopaquera.go.cr	Shirley Chaves Klunder

Agradeciendo una pronta atención, se despide.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Archivo



La señora Elsie Garita concejal propietaria, hace una consulta: antes de aprobar el acuerdo, ¿es legal que la Viceintendencia haga pagos? La señora Virginia Calderón sindica suplente, agrega: pagos no, me supongo que es firmar digamos si no esté don Ulises pues ella lo puede hacer.

Añade el señor Ulises González Jimenez, intendente Municipal, esto es para que quede registrada para que el momento que yo decida no estar lo hago por escrito que ella asume la responsabilidad, comenta Elsie: ¿pero si es legal? Responde don Ulises Gonzales si mientras yo lo haya autorizado, una vez que ya yo no este haciendo la función, porque estoy de vacaciones o un permiso, entonces yo hago un documento lo paso al concejo y le informo y lo paso a la administración, doña Jenny queda suplente para que lo pase a los departamentos correspondientes.

El señor Francisco Barboza concejal suplente pide la palabra: creo que fue claro Ulises, las cuentas de diferentes asociaciones o instituciones tienen un limite para ser manipuladas 2 o 3 personas esa es la forma porque como decía Don Ulises si él falla que haya quien lo haga eso es lo que él está previendo.

El señor Jacob Méndez concejal propietario agrega: La ley es bien clara compañeros, el intendente deberá ejercer la Viceintendencia y si esa función es hacer este tipo de tramites el responsable como tal es el intendente el esta asignando a la señora en ausencia de el.

ACUERDO 13

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: PASAR EL DOCUMENTO A DEPARTAMENTO JURIDICO

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos”

4.17 SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ALONSO ALVARADO LEDEZMA FECHA: MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2023. ASUNTO:RESPUESTA DE OFICIO CMDP-SM-OF-015-02-2023 SOLICITUD DE INFORMACION. DATOS ADJUNTOS, PDF.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

63

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Alonso Alvarado Ledezma <contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2023 15:58
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; contraloria.general@cgrcr.go.cr
CC: 'Sídneý Sánchez Ordóñez'; auditoria@concejopaquera.go.cr
Asunto: Respuesta de oficio CMDP-SM-OF-015-02-2023 Solicitud de Información
Datos adjuntos: Oficio CMP-010-2023 Respuesta Concejo.pdf; Anexo CMP-031-2022-Seguimiento NICSP-Presentación Estados Financieros 2022 y Conexos.pdf

Buenas tardes estimados compañeros espero se encuentren muy bien en sus labores diarias.

Adjunto oficio de respuesta y anexo, sobre la solicitud de información tomada en el acuerdo en la Sesión Ordinaria N°225-2023, (P-2020-2024) celebrada el 14 de febrero del 2023.

Caso de la Contraloría General de la República número de ingreso 3921-2023.

Cualquier consulta estamos para servirle.

Lic. Alonso Alvarado Ledezma
Departamento de Contabilidad
Tel: 2641-0025 ext 120/121





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

64

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 21 de Febrero, 2023
Oficio No. CMPC-010-2023

Señores:
Miembros del Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Señores:
Contraloría General de la República

Señora:
Licda. Gioconda Oviedo Chavarría
Auditoría Interna

Señor:
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

ASUNTO: Respuesta al oficio CMDP-SM-OF-015-02-2023

Estimados señores:

Por este medio les saludo y procedo a dar respuesta al documento N°CMDP-SM-OF-015-02-2023, acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 225-2023, (P-2020-2024) celebrada el 14 de febrero del 2023. ARTICULO 8, al respecto les comunico lo siguiente:

Como es de conocimiento de la Intendencia y el Concejo Municipal, en el año 2022 se presentó el cambio de personal en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto debido al proceso administrativo contra el Contador titular del puesto, el cual había laborado por 16 años en la institución, este cambio se dio a partir del mes de abril del 2022.

Es importante señalar que a esa fecha no se habían presentado estados financieros del I trimestre 2022, como se puede observar en el Oficio No. CMP-031-2022, de fecha 06 de Abril, 2022, suscrito por el señor Miguel Alguera Ordeñana, anterior Contador Municipal, en el cual expone una serie de argumentos sobre la carga de trabajo que mantenía dicho Departamento, las debilidades y amenazas enfrentadas para la presentación de la información en mención. Se adjunta documento para su conocimiento.

Cabe mencionar que, a mediados del mes de abril del 2022, contrataron otro Contador Municipal el Sr. Jorge Recio Chaves, en el cual laboró por 5 meses en la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

65

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Institución (Abril – Agosto), no obstante, según consta en los registros de Contabilidad el funcionario en las fechas indicadas no trabajó en absoluto en la parte Contable, debido a que estuvo enfocado en los múltiples documentos presupuestarios e informes que debía atender, los cuales fueron devueltos en varias ocasiones, y esto consumió el tiempo en labores de Presupuesto, a pesar de esto no se logró la aprobación de ningún documento presupuestario tramitado.

Lo anterior, originó que al ingresar este servidor a mediados del mes de Agosto del año anterior, encontré la Contabilidad y Presupuesto desactualizado, donde no se contaba con un control de ingresos y gastos registrados en el sistema SIMPC, por lo que esto era prioridad para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Distrito Paquera, aunado a esto estábamos enfrentando un proceso presupuestario bastante engorroso donde era urgente atender el Presupuesto Ordinario 2023, el Presupuesto Extraordinario que no habían presentado por incumplimiento de plazo de entrega en Puntarenas y atinente a ello la Modificación Presupuestaria que habían presentado en 3 ocasiones y no había sido aprobada en la Municipalidad de Puntarenas, sino hasta que este servidor realizó la formulación de las 2 Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por la Municipalidad de Puntarenas para el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Por otro lado, es fundamental mencionar que el tiempo que requiere el área de Presupuesto es significativo, pues de ello depende una buena verificación del buen manejo de recursos dentro del control interno, así como la ejecución de ingresos, y también la elaboración de documentos presupuestarios que conlleva una gran carga de trabajo en el proceso de planificación, y de formulación. Con todas estas necesidades de atención en ambos puestos es imposible cumplir con todos los plazos de presentación de documentos Contables que requieren presentación mensual, por el cúmulo de trabajo que recae en 2 departamentos que se encontraban a cargo de un único recurso humano.

En razón de la importancia que representa la obligación de atender los requerimientos de información que realiza el Órgano Fiscalizador como lo es Contabilidad Nacional, así mismo, la necesidad de cumplimiento de la aplicación de la normativa contable que regula nuestros procesos contables, es que a partir de este año se han separado las funciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con la aprobación de la Contraloría General de la República, de manera que este cambio permita enfocarse en las funciones a cargo de cada puesto.

Ahora bien, en reunión sostenida con la Dirección de Contabilidad Nacional, el pasado 01 de febrero de 2023; se expuso la problemática que atraviesa este Concejo Municipal de Distrito, ya que en el año 2022 no se presentaron a la Contabilidad Nacional los Estados Financieros de la entidad, en dicha reunión se informó sobre el historial y las razones que llevaron a este atraso en la presentación